I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

> 1797 DECRETO ALCALDICIO Nº 22 ABR 2015 LA CISTERNA,

> > MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social de fecha 17 de Abril de 2015, de Doña María Eugenia Soto Miranda para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de aporte directo \$150.000;
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades confiere la lev N° 18. 695 "Orgánica aue Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

1°.- OTORGASE a Doña MARIA EUGENIA SOTO MIRANDA, a cargo al Programa Asistencial, el aporte directo de \$150.000, para costear gastos médicos, debido a que padece Diabetes Tipo II, por lo que, en forma permanente debe realizar exámenes, comprar medicamentos e insumos necesarios para mantener estable su enfermedad. Cheque debe ser Cruzado y nominativo a nombre de solicitante Sra. MARIA EUGENIA SOTO MIRANDA, RU

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/LIO/Lio

SECRETARIO MUNICIPAL

birección de Desarrollo Comunitario • Avda, Peo Aguirre Cerda N